

12749 RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Publicadas y elevadas por la Comisión Permanente de Selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas unitarias por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 18 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado del 23»), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en el Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66. de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- B) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o de la documentación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
- D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de las Comunidades Autónomas que acredite tal condición e, igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se

dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.-Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina, siguiendo las instrucciones que figuran como complemento del citado anexo y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado. Con objeto de que el destino adjudicado a cada aspirante corresponda con sus prioridades, además de solicitar los destinos que tenga por conveniente en el apartado de la instancia correspondiente a los destinos específicos (Ministerio y localidad), deberá cumplimentar el apartado de la instancia que contiene las provincias por orden de preferencia, utilizando la tabla que se publica como anexo V de esta Resolución.

Cuarto.-1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado tendrá, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.1 de la convocatoria.

2. El ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado o en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social vendrá determinado, dentro del respectivo sistema de acceso, por la puntuación total obtenida, de acuerdo con lo establecido en la base 1.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

3. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

ANEXO I

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo,
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 1991.

ANEXO II

(El certificado deberá extenderse en fotocopia de este Anexo y sólo en el caso de opositores seleccionados en los que se dé la condición de funcionario de carrera)

Don.....

Cargo.....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre.....

D.N.I.....Número R.P..... Fecha nacimiento

Lugar nacimiento

Acceso libre

Número de opositor

Promoción interna

Cuerpo o Escala a que pertenece

Tiene una antigüedad de , al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala al que pertenece.

SI

NO

Destino actual (Ministerio y localidad).....

Titulación académica acreditada al 12 de noviembre de 1990.....

Y para que conste, expido el presente certificado en (Localidad, fecha, firma y sello).....

ANEXO III

CODIGO PLAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NI VEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALBACETE	CAUDETE (x)	1	12	101832
0003	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALICANTE	CONFRIDES (x)	1	12	
0004	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALICANTE	POLOP (x)	1	12	101832
0005	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALICANTE	TARBENA (x)	1	12	
0008	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALMERIA	DALIAS	1	12	
0007	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ALMERIA	LUBRIN (x)	1	12	101832
0009	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	AVILA	BOHOYO (x)	1	12	101832
0008	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	AVILA	CANTIVEROS (x)	1	12	101832
0010	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	AVILA	VILLATORO (x)	1	12	101832
0011	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	12	
0012	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BALEARES	MAHÓN (x)	1	12	
0013	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BURGOS	BERLANGAS DE ROA (x)	1	12	101832
0014	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BURGOS	CASTROJERIZ (x)	1	12	101832
0015	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BURGOS	COVARRUBIAS (x)	1	12	101832
0016	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BURGOS	VILLADIEGO (x)	1	12	
0017	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CADIZ	VEJER DE LA FRONTERA (x)	1	12	101832
0018	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CASTELLÓN	ADZANETA (x)	1	12	101832
0019	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CIUDAD REAL	ALBALADEJO (x)	1	12	
0020	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GRANADA	MURTAS (x)	1	12	101832
0021	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GUADALAJARA	ALOVERA (x)	1	12	101832
0022	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	HUELVA	ISLA CRISTINA	1	12	
0023	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	HUESCA	ALBALATE DE CINCA (x)	1	12	101832
0025	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	LEÓN	VEGA DE VALCARCE (x)	1	12	101832
0027	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	3	12	
0028	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	4	11	
0026	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	ARGANDA DEL REY (x)	1	12	101832
0029	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MAJADAHONDA (x)	1	12	101832
0030	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA (x)	1	12	
0031	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	NAVARRA	PAMPLONA	1	12	
0024	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	LAS PALMAS	ARUCAS (x)	1	12	101832
0032	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	SALAMANCA	HINOJOSA DE DUERO (x)	1	12	
0033	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CANTABRIA	ENMEDIO (x)	1	12	
0034	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	SEGOVIA	ALDEANUEVA DEL CODONAL (x)	1	12	101832
0035	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	SEVILLA	CAÑADA DEL ROSAL	1	12	101832
0037	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	TERUEL	TERUEL	1	12	
0036	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	TERUEL	ALBARRACIN (x)	1	12	
0038	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ZAMORA	CAMARZANA DE TERA (x)	1	12	
0039	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ZAMORA	CARBAJALES DE ALBA (x)	1	12	101832
0040	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	ZAMORA	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (x)	1	12	
0001	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	2	12	
0046	ASUNTOS SOCIALES	MADRID	MADRID	1	12	
0041	CULTURA	MADRID	MADRID	5	12	
0042	CULTURA	MADRID	MADRID	1	12	202512
0043	CULTURA	MADRID	MADRID	1	12	202512
0044	CULTURA	MADRID	MADRID	1	12	
0045	CULTURA	MADRID	MADRID	1	12	
0114	EDUCACION Y CIENCIA	MELILLA	MELILLA	1	11	
0115	EDUCACION Y CIENCIA	BARCELONA	BARCELONA	1	11	
0116	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	14	11	
0117	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCOBENDAS	1	12	
0118	EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	SEVILLA	1	11	
0087	ECONOMIA Y HACIENDA	VALENCIA	VALENCIA	1	11	
0047	ECONOMIA Y HACIENDA	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	1	11	
0048	ECONOMIA Y HACIENDA	ALBACETE	ALBACETE	1	11	
0049	ECONOMIA Y HACIENDA	ALICANTE	ALICANTE	3	11	
0050	ECONOMIA Y HACIENDA	ALMERIA	ALMERIA	2	11	
0051	ECONOMIA Y HACIENDA	AVILA	AVILA	1	11	
0052	ECONOMIA Y HACIENDA	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	11	
0053	ECONOMIA Y HACIENDA	BADAJÓZ	ZAFRA	1	11	
0054	ECONOMIA Y HACIENDA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	3	11	
0055	ECONOMIA Y HACIENDA	BALEARES	IBIZA	1	11	
0056	ECONOMIA Y HACIENDA	BALEARES	MAHÓN	1	11	
0057	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	BARCELONA	19	11	
0058	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	ARENYS DE MAR	2	11	
0059	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	1	11	
0060	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	MATARÓ	1	11	
0061	ECONOMIA Y HACIENDA	BARCELONA	SABADELL	1	11	
0062	ECONOMIA Y HACIENDA	BURGOS	BURGOS	1	11	
0063	ECONOMIA Y HACIENDA	CACERES	CACERES	2	11	
0064	ECONOMIA Y HACIENDA	CADIZ	ALGECIRAS	1	11	
0065	ECONOMIA Y HACIENDA	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	1	11	

CODIGO PIAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NI VEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0065	ECONOMIA Y HACIENDA	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	1	11	
0066	ECONOMIA Y HACIENDA	CORDOBA	CORDOBA	1	11	
0067	ECONOMIA Y HACIENDA	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	2	11	
0068	ECONOMIA Y HACIENDA	LA CORUÑA	CEE	1	11	
0069	ECONOMIA Y HACIENDA	LA CORUÑA	SANTIAGO	1	11	
0070	ECONOMIA Y HACIENDA	CUENCA	CUENCA	1	11	
0071	ECONOMIA Y HACIENDA	GERONA	GERONA	5	11	
0072	ECONOMIA Y HACIENDA	GERONA	FIGUERES	1	11	
0073	ECONOMIA Y HACIENDA	GRANADA	GRANADA	1	11	
0088	ECONOMIA Y HACIENDA	GUIPUZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2	11	
0089	ECONOMIA Y HACIENDA	GUIPUZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	12	202512
0074	ECONOMIA Y HACIENDA	HUELVA	HUELVA	1	11	
0075	ECONOMIA Y HACIENDA	HUESCA	HUESCA	1	11	
0076	ECONOMIA Y HACIENDA	JAEN	JAEN	1	11	
0077	ECONOMIA Y HACIENDA	LEON	LEON	1	11	
0078	ECONOMIA Y HACIENDA	LEIDA	LLEIDA	2	11	
0079	ECONOMIA Y HACIENDA	LA RIOJA	HARO	1	11	
0080	ECONOMIA Y HACIENDA	LUGO	LUGO	1	11	
0081	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	104	11	
0082	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	1	11	
0083	ECONOMIA Y HACIENDA	MALAGA	MALAGA	1	11	
0084	ECONOMIA Y HACIENDA	MALAGA	ANTEQUERA	1	11	
0085	ECONOMIA Y HACIENDA	MURCIA	MURCIA	1	11	
0086	ECONOMIA Y HACIENDA	MURCIA	CARTAGENA	1	11	
0088	ECONOMIA Y HACIENDA	NAVARRA	PAMPLONA	3	11	
0090	ECONOMIA Y HACIENDA	ORENSE	ORENSE	1	11	
0091	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	OVIEDO	2	11	
0092	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0093	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0097	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0096	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0098	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0094	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0098	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0099	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0100	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0101	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0102	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0103	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0104	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	3	11	
0105	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	2	11	
0106	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0107	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0108	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	2	11	
0109	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	4	11	
0110	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0111	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0112	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0113	ECONOMIA Y HACIENDA	ASTURIAS	GIJÓN	1	11	
0118	INDUSTRIA Y ENERGIA	ASTURIAS	GIJÓN	3	12	
0120	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0121	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0122	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0123	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	2	12	
0124	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	2	12	
0125	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	13	
0128	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0127	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0128	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0129	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0130	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0131	INTERIOR	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0132	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	2	12	
0133	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	3	12	
0134	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	2	12	
0135	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0136	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0137	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0138	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0140	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0139	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	

16666

Jueves 23 mayo 1991

BOE núm. 123

CODIGO PLAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	Nº VEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0141	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MADRID	MADRID	10	12	
0142	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MADRID	MADRID	5	11	
0154	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MADRID	MADRID	11	12	
0155	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MADRID	MADRID	1	11	
0156	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MADRID	MADRID - CUATRO VIENTOS	1	12	
0143	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MÁLAGA	MÁLAGA	3	12	
0144	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MURCIA	CANTAGENA	3	12	
0145	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	OVIEDO	1	12	
0146	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ASTURIAS	GIJÓN	1	12	
0153	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) - GANDO.	1	12	
0147	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	12	
0148	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	SEVILLA	SEVILLA	6	12	
0149	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	TARRAGONA	TARRAGONA	8	12	
0150	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	TOLEDO	TOLEDO	4	12	
0151	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	12	
0152	OBRRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CEUTA	CEUTA	3	12	
0157	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID	2	14	
0158	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID	1	12	
0159	SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	MADRID - INST. SALUD CARLOS III.	2	12	
0160	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	2	11	
0161	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALICANTE	1	11	
0162	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BADAJÓZ	BADAJÓZ	2	11	
0163	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	11	
0164	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	1	11	
0165	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLÓN	CASTELLÓN DE LA PLANA	1	11	
0166	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	11	
0187	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	GRANADA	1	11	
0168	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	1	11	
0189	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	HUESCA	HUESCA	1	11	
0170	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID - DIR. PROV.	4	11	
0171	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID - IS. CC.	3	11	
0172	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	PALENCIA	PALENCIA	1	11	
0173	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CANTABRIA	SANTANDER	1	11	
0174	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	1	11	
0175	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BILBAO	1	11	
0176	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	11	

Los puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación marcados con una (x) corresponden a una agrupación de municipios, por lo que aquellos funcionarios que obtengan destino en alguno de ellos realizarán sus funciones en los municipios correspondientes a la agrupación de que se trate.

CODIGO PLAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	Nº VEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0200	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	2	12	94080
0201	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	1	11	
0202	SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	6	11	
0203	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALICANTE	10	11	
0204	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	BENIDORN	1	12	94080
0205	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ELCHE	1	12	94080
0206	SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	ALMERIA	6	11	
0207	SEGURIDAD SOCIAL	AVILA	AVILA	3	11	
0208	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJÓZ	BADAJÓZ	5	12	94080
0209	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJÓZ	BADAJÓZ	8	11	
0210	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJÓZ	MÉRIDA	3	11	
0211	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	13	11	
0212	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	INCA	2	11	
0213	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	7	12	94080
0214	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	67	11	
0216	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BERGÁ	2	11	
0217	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	CORNELL DE LLOBREGAT	2	11	
0218	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SANT FELIU DE LLOBREGAT	2	11	
0218	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	VILAFRANCA DEL PENEDES	3	11	
0219	SEGURIDAD SOCIAL	CÁCERES	CÁCERES	6	12	94080
0220	SEGURIDAD SOCIAL	CÁCERES	CÁCERES	6	11	
0221	SEGURIDAD SOCIAL	CÁCERES	PLASENCIA	1	11	
0222	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	6	11	
0223	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	ALGECIRAS	1	11	

CODIGO PLAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NI VEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0224	SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	3	11	
0225	SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON	BENICARLO	1	11	
0226	SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON	ONDA	1	12	94080
0227	SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	11	11	
0228	SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	CORDOBA	14	11	
0229	SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	LUCENA	4	11	
0230	SEGURIDAD SOCIAL	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	13	11	
0231	SEGURIDAD SOCIAL	LA CORUÑA	CARBALLO	2	11	
0232	SEGURIDAD SOCIAL	LA CORUÑA	SANTIAGO	2	11	
0233	SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	CUENCA	8	11	
0234	SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GIROMA	5	12	94080
0235	SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GIROMA	6	11	
0236	SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	GRANADA	7	11	
0237	SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	LOJA	1	11	
0238	SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	MOTRIL	2	11	
0239	SEGURIDAD SOCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2	12	94080
0240	SEGURIDAD SOCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	9	11	
0241	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	4	11	
0242	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	EIBAR	1	11	
0243	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	7	12	94080
0244	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	6	11	
0245	SEGURIDAD SOCIAL	JAEN	JAEN	9	11	
0246	SEGURIDAD SOCIAL	LERIDA	BALAGUER	1	11	
0247	SEGURIDAD SOCIAL	LUGO	LUGO	7	11	
0248	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	105	11	
0249	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	ALCORCON	1	11	
0250	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	COLMENAR VIEJO	1	11	
0251	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	COSLADA	1	12	94080
0252	SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	GETAFE	2	11	
0253	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MALAGA	2	11	
0254	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MARBELLA	1	12	94080
0255	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MARBELLA	1	11	
0256	SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	MURCIA	1	11	
0257	SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	CARTAGENA	3	11	
0259	SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	CIEZA	3	11	
0258	SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	LORCA	1	11	
0260	SEGURIDAD SOCIAL	ORENSE	ORENSE	3	11	
0261	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	OVIEDO	13	11	
0262	SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	LUARCA	1	11	
0263	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	9	12	94080
0264	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	5	11	
0268	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	ESTRADA (LA)	1	11	
0267	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	SANGENJO - PORTONOVO.	1	11	
0265	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	VIGO	6	11	
0266	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	VILLAGARCIA DE AROSA	1	11	
0269	SEGURIDAD SOCIAL	SALAMANCA	SALAMANCA	2	11	
0270	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	12	94080
0271	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	5	11	
0272	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	LOS CRISTIANOS	1	11	
0273	SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	4	11	
0274	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	12	94080
0275	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	16	11	
0276	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	DOS HERMANAS	1	11	
0278	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	OSUNA	3	11	
0278	SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	TARRAGONA	5	11	
0279	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	4	12	94080
0280	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	7	11	
0281	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TALavera DE LA REINA	1	11	
0282	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BILBAO	7	11	
0283	SEGURIDAD SOCIAL	ZAMORA	ZAMORA	6	11	
0284	SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	2	12	94080
0285	SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	6	11	
0286	SEGURIDAD SOCIAL	MELILLA	MELILLA	2	12	94080
0287	SEGURIDAD SOCIAL	MELILLA	MELILLA	3	11	

A N E X O IV

SOLICITUD DE DESTINOS DE LOS CUERPOS GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

TURNO LIBRE <input type="checkbox"/>	PROMOCION INTERNA <input type="checkbox"/>	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	D.N.I. <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA(VER INSTRUCCIONES)

| N. COD |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 |

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA(VER INSTRUCCIONES)

| N. COD. |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 |
| 49 | 50 | 51 | 52 | | | | |

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>
TITULACION <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	PUNTUACION <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>	

TELEFONO DE CONTACTO

En a de 1991
(FECHA Y FIRMA)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negra.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) TURNO LIBRE. PROMOCION INTERNA. - Marcar la casilla correspondiente

NUMERO DE ORDEN. - Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementado con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	1	2
---	---	---	---

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. - Indicar hasta un máximo de 48 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas.

Ejemplo:

0	1	2	4
---	---	---	---

PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA. - Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se adjuntan para su cumplimentación.

Ejemplo:

2	8
---	---

MUY IMPORTANTE. - Los opositores aprobados, en ambos sistemas de acceso, deberán tener en cuenta que la elección de una plaza determinada supone que estén optando a uno u otro Cuerpo, según pertenezca la plaza a la Administración del Estado o de la Seguridad Social.

TELEFONO DE CONTACTO. - Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO V
Tabla por provincias

Código	Texto	Código	Texto
01	Alava.	24	León.
02	Albacete.	25	Lérida.
03	Alicante.	27	Lugo.
04	Almería.	28	Madrid.
33	Asturias.	29	Málaga.
05	Avila.	52	Melilla.
06	Badajoz.	30	Murcia.
07	Baleares.	31	Navarra.
08	Barcelona.	32	Orense.
09	Burgos.	34	Palencia.
10	Cáceres.	35	Palmas, Las.
11	Cádiz.	36	Pontevedra.
39	Cantabria.	26	Rioja, La.
12	Castellón.	37	Salamanca.
51	Ceuta.	38	Santa Cruz de Tenerife.
13	Ciudad Real.	40	Segovia.
14	Córdoba.	41	Sevilla.
15	Coruña, La.	42	Soria.
16	Cuenca.	43	Tarragona.
17	Gerona.	44	Teruel.
18	Granada.	45	Toledo.
19	Guadalajara.	46	Valencia.
20	Guipúzcoa.	47	Valladolid.
21	Huelva.	48	Vizcaya.
22	Huesca.	49	Zamora.
23	Jaén.	50	Zaragoza.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

12750 RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y se fija el comienzo del periodo de prácticas.

Una vez presentada la documentación que señala la norma 6.4 de la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de 31 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas, de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, a los candidatos siguientes:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Lorenz Pérez, Pilar	18-12-1953	1.397.469
Campos Tesouro, Rosa	20- 2-1957	50.286.120
Suárez Carrillo, Sofia	2- 8-1948	24.060.362
López Vingolea, Elena	19- 2-1959	2.512.762
Mendizabal Sanz, Rafael	27- 9-1959	2.851.222
Isasia González, Rodolfo	26-11-1959	50.712.615
Sánchez Sordo, Esteban	13- 4-1945	10.751.166
Ramírez Vera, María Luisa	15- 1-1960	2.525.332
Calvin Cuartero, Miguel	16- 7-1955	2.194.981
Vela Buendía, Enrique	1-11-1961	1.117.010
Vela Guzmán, Antonio	24-10-1959	5.366.363
Rodríguez Arévalo, Fco. Javier	18- 7-1959	792.193
Malave de la Cara, Manuel Jesús	27- 5-1954	24.812.279
Gil Montes, Benito	8- 6-1963	5.643.528
Labarta Mancho, María Teresa	22- 8-1961	17.160.156
Oliver Domínguez, Francisco	25- 7-1960	5.243.905
Granada Ferrero, María Josefa	18- 8-1959	51.879.354
Encinas Cerezo, Diego	9- 8-1961	50.697.703
Alvarez Saiz, Ana Isabel	26- 8-1961	13.909.180
Urteaga García, Laura	9-11-1961	50.043.389

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Sánchez Fernández, María Belén	17- 3-1962	5.381.248
Tamayo Tamayo, Ma. Belén	30- 4-1961	1.820.348
Hernández Alvarez, Ana María	2-11-1963	3.442.174
Gallardo Macía, Fco. José	14-12-1964	34.256.550
Sánchez Guitián, María Nieves	6-11-1965	51.376.900

Segundo.—El periodo de prácticas a que se refiere la norma 7.1 de la citada convocatoria, se iniciará el día 27 de mayo de 1991, a las nueve horas, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Justo Dorado, número 11, Madrid.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 21 de mayo de 1991.—El Presidente del Consejo, Donato Fuego Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

UNIVERSIDADES

12751 RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 20 de febrero de 1991 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 1990 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 19 DE NOVIEMBRE)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Mayor Sánchez, documento nacional de identidad número 7.612.732, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José L. Pinillos Díaz, documento nacional de identidad número 551.446, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Enrique García Fernández Abascal, documento nacional de identidad número 11.701.714, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Miguel Serra Raventós, documento nacional de identidad número 37.607.310, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Mario M. Carretero Rodríguez, documento nacional de identidad número 51.055.958, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, documento nacional de identidad número 16.733.202, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Ferrándiz López, documento nacional de identidad número 21.355.341, Catedrática de la Universidad Complutense.